



Universidad Nacional de Córdoba
2022

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Cronograma Electoral Consultores claustros Docentes, Egresados y Nodocentes y Directores/as y Vicedirectores/as Escuelas

VISTO

- Lo dispuesto por la OHCS-2018-11-E-UNC-REC, Anexo Único Reglamento Electoral de la Universidad Nacional de Córdoba, que establece los procedimientos para llevar adelante los comicios universitarios, y;

CONSIDERANDO:

- Que, el mandato de los consultores docentes, egresados y Nodocentes se encuentran vencidos al igual que el de las autoridades directores/as y vicedirectores/as de las escuelas de Kinesiología y Fisioterapia, Nutrición, Tecnología Médica, Enfermería y Fonoaudiología;
- Que, cuenta con el Visto Bueno de las actuales autoridades unipersonales de las mencionadas Escuelas y del Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, Prof. Dr. Rogelio Pizzi;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Hacer presente que el Cronograma de Elecciones de Consejo Consultivo de los claustros docentes, egresados y Nodocente y Directores/as y Vicedirectores/as de las Escuelas de Kinesiología y Fisioterapia, Nutrición, Tecnología Médica, Enfermería y Fonoaudiología, queda

establecido de conformidad al Anexo I obrante en archivo embebido de la presente Resolución, conforme a las disposiciones contenidas en la OHCS-2018-11-E-UNC-REC, Anexo único Reglamento Electoral de la Universidad Nacional de Córdoba .

Artículo 2º: Registrar y dar amplia difusión.